



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-2315-2026

21 de mayo del 2026

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia y Médicos Especialistas de Ginecología en Hospitales Nacionales Hospitales Regionales Periféricos, CAIS y Áreas de Salud.

De: Comité Central de Farmacoterapia

Dr. Alejandro Esquivel Bolaños
Secretaría Técnica a.i

Asunto: Indicaciones para prescripción del medicamento sistema anticonceptivo de liberación intrauterina (contiene levonorgestrel 52 mg), código 1-10-36- 6750

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión extraordinaria 2026-21 celebrada el 15 de mayo del 2026, acordó realizar una actualización de las indicaciones para prescripción del medicamento sistema anticonceptivo de liberación intrauterina (contiene levonorgestrel 52 mg), código 1-10-36- 6750.

Indicaciones para prescripción del medicamento sistema anticonceptivo de liberación intrauterina (contiene levonorgestrel 52 mg), código 1-10-36- 6750

La prescripción y administración de los medicamentos aquí descritos se realizará conforme a los niveles de usuario definidos y exclusivamente dentro del marco de la normativa institucional vigente.

Prescripción: Uso exclusivo por especialistas en ginecología en las siguientes indicaciones

-
1. **Pacientes con diagnóstico de sangrado uterino anormal:** en ausencia de lesión estructural o histológica significativa, con fallo documentado tras **al menos seis meses de tratamiento** con anticonceptivos orales combinados, progesterona oral o intramuscular (según aplique)

En pacientes con deseo y requerimiento de anticoncepción y las siguientes condiciones:

2. **Eligidas a cirugía bariátrica:** colocación preferentemente antes de la cirugía o en el periodo postoperatorio temprano, una vez garantizada la estabilidad clínica.
3. **Portadoras de neoplasias hematológicas o trastornos trombofílicos:** colocación idealmente antes del inicio de quimioterapia, inmunosupresión o anticoagulación, o bien una vez estabilizada la condición hematológica en pacientes con riesgo trombótico elevado o contraindicación para estrógenos.
4. **Cardiopatías severas, insuficiencia cardíaca NYHA III–IV, hipertensión pulmonar:** colocación: tras valoración conjunta con cardiología o neumología, en fase de estabilidad clínica.
5. **Anticoaguladas:** colocación preferiblemente antes de la anticoagulación crónica o bajo condiciones controladas para minimizar riesgo hemorrágico.
6. **Receptoras de trasplante de órganos sólidos:** colocación una vez alcanzada la estabilidad postrasplante y del esquema inmunosupresor.
7. **Enfermedades reumatológicas:** artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, síndrome antifosfolípido, o uso de fármacos con interacción farmacológica con anticonceptivos hormonales: colocación en fase de actividad controlada de la enfermedad, previo o durante tratamiento inmunomodulador.
8. **Porfiria aguda intermitente:** colocación en periodos intercríticos, tras valoración especializada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Consideraciones La duración máxima recomendada del sistema intrauterino liberador de levonorgestrel 52 mg es de 8 años, se recomienda reemplazar cada 5 a 7 años, dependiendo de la indicación de prescripción.

- La indicación, colocación, seguimiento y eventual retiro del dispositivo deberá quedar debidamente documentada en el expediente clínico.

El uso excepcional de estos medicamentos para indicaciones no contempladas en este lineamiento requerirá aprobación individualizada del Comité Central de Farmacoterapia, conforme a la normativa institucional vigente.

Se deroga la circular CCF 3522-08-14

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante correo electrónico gm_df_amt@ccss.sa.cr

AEB/yam

Cc:
Gerencia Médica
Gerencia Logística
Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Área de Farmacoeconomía
Archivo